



CÁRCEL DE LA CORTE DE MADRID

Imagen 12.1: Cárcel de la Corte de Madrid

ANTIGUA CÁRCEL DE LA CORTE DE MADRID
Palacio de Santa Cruz y Palacio de
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Construcción:

Año: 1.631-1.692

Tipología: Palacio - Cárcel

Estilo: Herreriano

Incoacción expediente:

Categoría: Monumento

Disposición: 08/11/1.996

B.O.E. : 23/11/1.996

Visitable: SI, con restricciones.

Uso actual: Sede ministerial

Dirección:

Plaza de las Provincias N° 1, Madrid

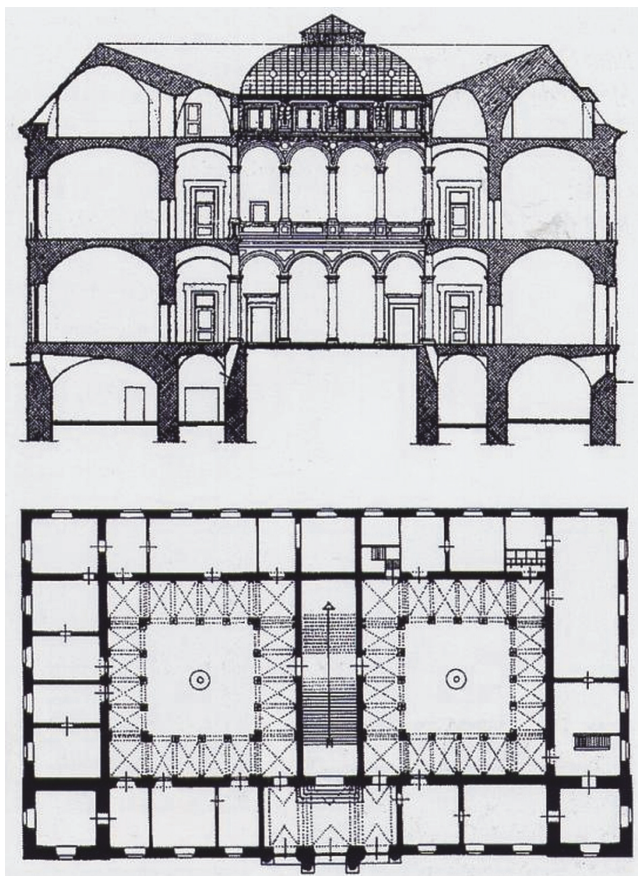




Img. 12. 2.- Maqueta de Madrid de Leon Gil de Palacio

Cárcel de la Corte de Madrid

Hasta 1.540 los Alcaldes de la Villa para alojar a sus presos recurrían al sistema de requisa temporal de inmuebles. Las protestas y quejas de los vecinos perjudicados culminaron con la presentación de una solicitud formulada por 106 afectados, en la que interesaban del Concejo la construcción de una Cárcel de Estado a costa de la Villa. Aceptada la propuesta, el Concejo adquirió dos casas contiguas en la plaza de las Provincias. Tras una pequeña obra de adaptación el inmueble se destinó a Cárcel⁽¹⁾.

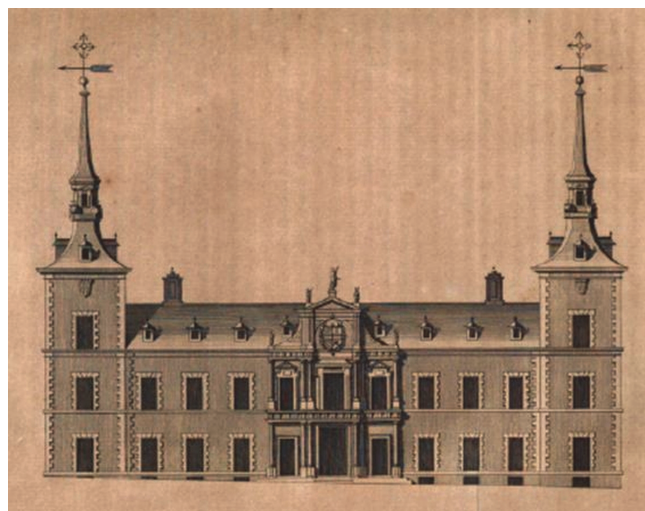


Img. 12.3.- Planta y Sección de la Cárcel de la Corte

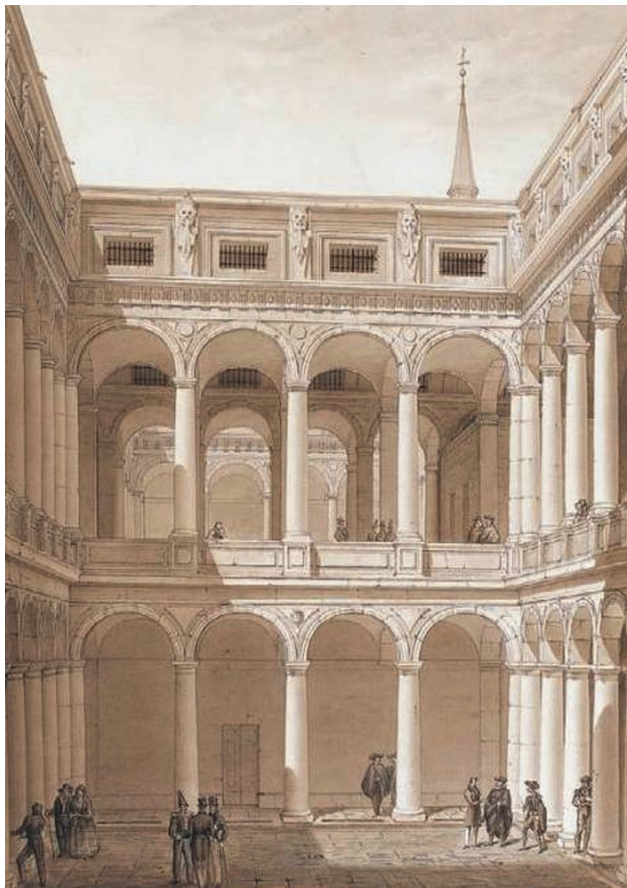
En los primeros años del reinado de Felipe IV, la cárcel contenía difícilmente la multitud de presos de diversa índole que ingresaban en la misma. Además, los Alcaldes de Casa y Corte, Alto Tribunal de origen medieval, se alojaba en sus dependencias y a sus funciones judiciales sumaban las de gobierno de la ciudad. El edificio no reunía condiciones para garantizar la custodia de los presos, ya que sus elementos eran incapaces de contener los intentos de

evasión, sus locales carecían de las mínimas condiciones higiénicas y el Tribunal resultaba inadecuado para celebrar las audiencias y facilitar el trabajo de sus colaboradores y miembros de la justicia.

Se planteó pues la necesidad de construir un nuevo edificio, su idea se inspiró en los principios de los mas prestigiados penalistas de la época, Cristóbal de Chaves, Bernardino de Sandoval y Cerdán de Tallada quienes pregonaban que se debía compaginar la seguridad, con las mejores condiciones higiénicas y el debido respeto a la persona humana. Para sacar el proyecto adelante los alcaldes necesitaron solicitar el apoyo de la corona, que a tal fin facilitó la colaboración del Consejo de Castilla, pero no siendo suficiente, establecieron una sisa en el consumo de vino, lo que hizo posible la adquisición de los terrenos y la construcción, cuya primera piedra colocó el



Img. 12.4.- Alzado principal de la Cárcel de la Corte



Img. 12.5.- Patio. Grabado anónimo



Img. 12.6.- Portada de acceso

Presidente del Consejo de Castilla y Cardenal Obispo de Málaga D. Gabriel de Trejo el 17 de julio de 1.630.

Durante los siglos XVIII y XIX su paternidad fue atribuida erróneamente a Juan Bautista Crescenci, pero la aparición de un manuscrito de Gómez de Mora en el que informa a los Alcaldes del avance de las obras y el documentado estudio de la profesora Victoria Tovar sobre el tema confirman la autoría de este último, y como acertadamente indica la profesora *"el propio lenguaje del edificio habla en favor de esta tesis con tanta evidencia y precisión como el mas elocuente documento escrito"*.

El proyecto introducía innovaciones penitenciarias importantes: clasificación de los presos por sexo, tipo de pena y peligrosidad, ubicación en la parte mas alta y por tanto mas aireada de la ciudad,



Img. 12.7.- Escudo real

construcción de un patio *"de ejercicios"* a espaldas del edificio, facilidad de control mediante la utilización de puntos de vigilancia elevados, amplios espacios para celebración de audiencias y espaciosas naves para sus servicios burocráticos, virtudes que la convirtieron en una referencia modelo para la época.

La construcción se estructura en torno a dos patios interiores comunicados entre sí mediante arquerías. Su exterior es marcadamente horizontal, que se contrapone a las dos torres coronadas con chapiteles de sus esquinas. La combinación de piedra en zócalo, líneas de borde, portada y recercados, pizarra en cubiertas y ladrillo rojo en los paños le confiere un aspecto policromo similar al de la Cárcel de la Villa y otras construcciones de Juan Gómez de Mora, como la Plaza Mayor de Madrid.

Las áreas destinadas a circulaciones representan una proporción notable de la superficie construida a costa de los espacios destinados a alojamiento, salas o despachos pero, la propia finalidad del edificio permite que estas zonas cubiertas puedan facilitar un desahogo a aquellos así, los claustros de la planta baja invitan a facilitar el paseo o las actividades al aire libre de los presos, mientras que los correspondientes en la planta noble se utilizaron como *"sala de pasos perdidos"*, necesaria en edificios judiciales como antesala y espacio de negociación o relación en los asuntos judiciales.

La gran novedad que introdujo Gómez de Mora fue la simetría de los dos claustros. Se trata de dos espacios cuadrados, de cuatro por cuatro intercolumnios, con dos alturas de arcos de medio punto y con remates de mascarones en el ático. Utiliza



Img. 12.8.- Sucesión de patios

para ello, como dice Chueca, un invariante morisco de la arquitectura española, consistente en la sucesión de pantallas mas o menos diáfanas, de forma que la vista salta de un espacio a otro, perdiendo la solución de continuidad, manifestación del arte mudéjar que para el entrañable profesor es una de las características del barroco español.

Las dos plantas quedan separadas por una sencilla línea de imposta, mientras que, en la parte

superior, un friso dórico recorre todo el entablamento. Las columnas son de orden toscano, con fuste liso, de clara influencia herreriana. El semisótano y la planta baja se destinaron a cárcel, mientras que las salas de audiencia, los despachos de los tribunales y sus oficinas ocupaban la planta principal, los espacios abuhardillados y las torres.

La linealidad de esta composición queda rota por la escalera, que se encaja dentro del eje que sirve

de unión a los dos patios. Se incorpora así un elemento de dinamismo y ligereza, que denota el nuevo lenguaje barroco de la época.

Los Alcaldes de Casa y Corte ocupan el edificio en 1.636 y dos años después se trasladan los presos desde las casas vecinas del Rebellón y de Salcedo a las nuevas dependencias.

Según John Howard (The state of prisons 1.783), las habitaciones del piso superior medían 15x10 pies y en algunas había camas con armazón de piedra y ganchos de hierro para encadenar a los presos. En determinadas habitaciones había 3 y 4

prisioneros; en otras sólo uno; dependía de lo que se pagara al carcelero. En 1.783 había 140 hombres y 40 mujeres. Luego también, había mazmorras en los sótanos para los más peligrosos. Tenía dos patios, y uno de ellos lo utilizaban los presos; hay una fuente en el centro que los presos utilizaban para beber e incluso lavar la ropa. Las mujeres ocupaban una habitación grande y ninguna de ellas estaba encadenada. La comida era de buena calidad (una libra de pan de primera al día).

Cincuenta años después, las instalaciones eran insuficientes para atender la creciente población



Img. 12.9.- Fachada

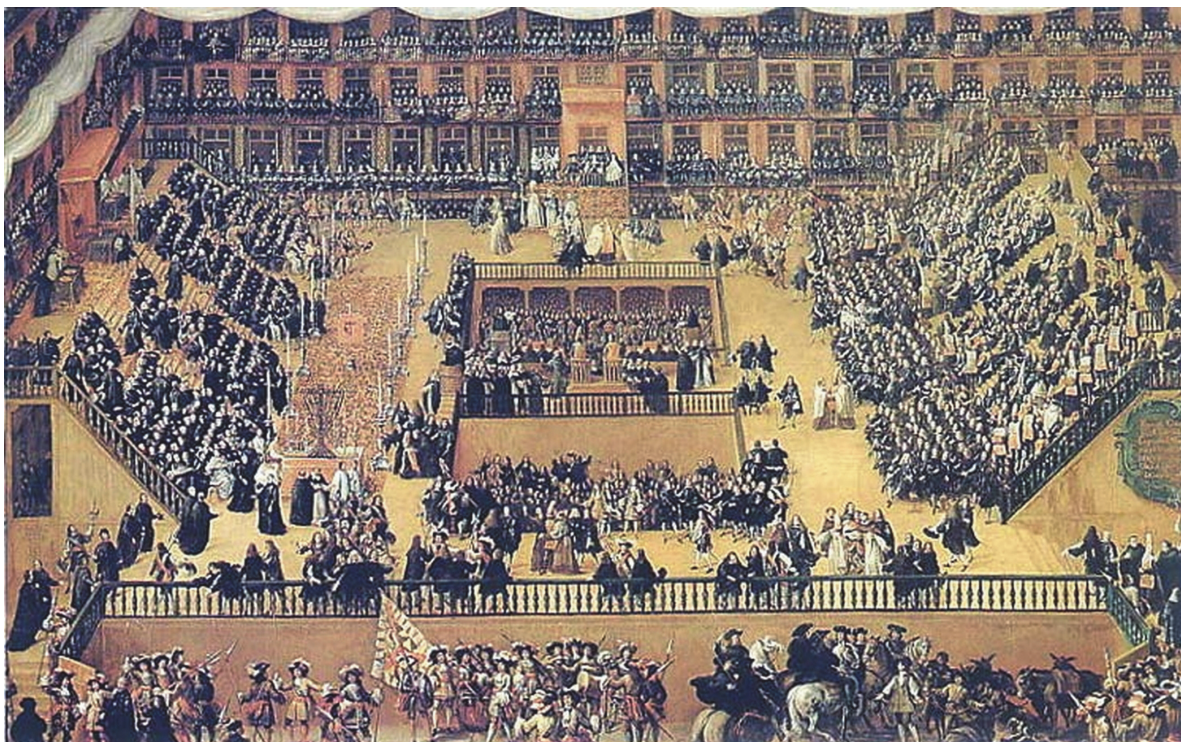
reclusa y en 1.786, los alcaldes negocian la permuta de convento de la Congregación de Misioneros situado a espaldas del inmueble por el de Noviciado, en la calle de San Bernardo, recientemente desalojado por los jesuitas con motivo de su expulsión. Autorizada la permuta por Carlos III, el convento se adapta a cárcel bajo la dirección de los arquitectos Mateo Guill y Bautista Sánchez. Durante la ejecución de estas obras se produce un gran incendio en la Cárcel de Corte, cuya extinción es dirigida por Juan de Villanueva, Arquitecto Mayor del Reino, quién también dirige su reconstrucción respetando el estilo inicial y con notables mejoras en bóvedas y cubiertas. La cárcel de Corte se comunicaba con el edificio de la Audiencia, pues no sólo pasaban los presos para prestar declaraciones, sino que el Jueves Santo se asomaban a las rejas que dan a la plaza de las Provincias, y sonando las cadenas, pedían limosnas a los transeúntes.

Una vez trasladados los reclusos al convento que tenía su entrada por la calle de la Concepción Jerónima y terminadas todas las obras, el edificio de la Plaza de las Provincias se destina a Palacio de Justicia y el Convento de El Salvador a Cárcel anexa, hasta su cierre definitivo por ruina en 1.846, en que este es subastado por el Ayuntamiento y adquirido por D. Antonio Fernández Casariego para construir casas modernas .

Sólo había una cárcel peor que la de Villa, su compañera la de Corte, destinada sin duda al principio para los nobles y sujetos distinguidos; pero que después de ampliarla con el oratorio y casa de los padres del Salvador, sirvió para toda clase de



Img. 12.10.- Columnatas y arquerías de un patio



Img. 12.10.- Auto de fe en la Plaza Mayor: Francisco Ricci 1.683

criminales. El edificio, es uno de los pocos buenos que quedan de aquella época⁽²⁾, y según reza la inscripción que aún se conserva en la fachada: *«Reinando la majestad católica de Felipe IV año de 1.634, con acuerdo del Consejo, se fabricó esta cárcel de Corte para comodidad y seguridad de los presos»*, a pesar de lo cual nada tan incómodo ni menos seguro que la tristemente célebre cárcel que, por cierto, se saturaba en ciertos momentos y desviaba los nuevos ingresos a su vecina Cárcel de la Villa⁽³⁾.

Por su parte, en 1.898 el Palacio también queda vacante por traslado del Palacio de Justicia y un año después el Consejo de Ministros autoriza la

instalación en el mismo del Ministerio de Estado y pronto se le conoce como Palacio de Santa Cruz, en referencia a la Iglesia aneja a la plaza. En 1.938 el Ministerio pasa a llamarse Ministerio de Asuntos Exteriores y poco después, siendo insuficientes sus instalaciones se decide la expropiación de las casas construidas en los terrenos del antiguo convento y cárcel para la ampliación de éste, el trabajo que se encarga al Arquitecto D. Pedro Muguruza, que traza los planos en el mismo estilo, como prolongación mimética de aquél e incluye dos nuevas torres en las esquinas de Concepción Jerónima para unificar el conjunto. El antiguo callejón del verdugo pasa a ser

un patio interior abierto, que se cruza por un puente elevado que comunica los dos cuerpos de edificación.

Ilustres personajes llegaron a hospedarse en las dependencias de la Cárcel de Corte, entre ellos destacamos al gran dramaturgo D. Félix Lope de Vega Carpio, el conocido político e historiador D. Pascual Madoz, el poeta D. José de Espronceda, el general D. Rafael del Riego o el bandolero Luis Candelas.

Pero quién quiera conocer la historia de esta cárcel le interesará conocer que desde ella se organizó alguna conducción de los acusados hasta la vecina Plaza Mayor, para realizar Autos de Fe, triste espectáculo público donde se dictaban las sentencias, que podían ser de penitenciados (pena mas arrepentimiento que permitía su reconciliación) o relajados al brazo secular (condenados a muerte y ajusticiados).

Debo referirme a la anécdota que comenta Pérez Reverte: el dos de mayo de 1.808, en plena insurrección de los madrileños contra el francés invasor, el recluso Francisco Xavier Cayón dirige una carta al Alcaide en la que suplica, bajo juramento de volver a prisión, que se le ponga en libertad junto a sus compañeros para exponer su vida contra los extranjeros. Con motivo de la revuelta eran muchas las armas que habían entrado en la Cárcel y los presos al igual que el resto de Madrid estaban en plena pajarraca, en esta situación el Director accedió a la petición y de los noventa y cuatro reclusos que había en la casa, cincuenta y seis se echaron a la calle para sumarse a la bronca contra los invasores.

Cuenta que llegaron a apoderarse de un cañón

en la Plaza mayor, pasando por cuchillo a sus gabachos y lo orientaron hacia la puerta del Sol, disparando contra la caballería francesa hasta que se acabó la munición. Entre aquella noche y la madrugada siguiente llegaron de vuelta al Palacio cincuenta y un presidiarios, el resto dos muertos, dos hospitalizados y solamente uno declarado prófugo. Para ellos este recuerdo⁽⁴⁾.

Referencias y bibliografía

⁽¹⁾ José Antonio de Urbina, Embajador de España. *Historia del Palacio de Santa Cruz*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

⁽²⁾ Virginia Tovar Martín. *Lo escurialense en la Arquitectura Madrileña del siglo XVII*. Universidad Complutense de Madrid.

⁽³⁾ Francisco Lastres. *La Cárcel de Madrid*.

⁽⁴⁾ Arturo Pérez Reverte. *Los presos de la Cárcel Real*.

- Alfredo Alvar Ezquerro. *Algunas noticias sobre la vida diaria en la Cárcel de Corte de Madrid: La visita de 1.588-89*. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, N.º. 54, 2014, págs. 351-388.

- Howard, John. (1.777). *The State of the Prisons in England and Wales with Preliminary Observations, and an Account of Some Foreign Prisons*. William Eyres. London.